Bucaramanga, 8 marzo 2024

Honorables Concejales Bucaramanga
Carrera 11 #34-52, Fase 2. Alcaldía de Bucaramanga (sótano)
Correo: secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co
Bucaramanga.

REF: Respuesta a inquietudes presentadas en el marco de la proposición 048 2024.

Cordial saludo,

En atención a solicitud presentada, me permito remitir respuesta de las inquietudes que competen a esta Secretaría del cuestionario en el marco de la proposición 048 de 2024, solicitado por el Honorable Concejo de Bucaramanga, de la siguiente manera:

Cuestionario Secretaría de Educación:

"1. Indíquele a la corporación si la totalidad de los edificios en donde funcionan las instituciones educativas del municipio de Bucaramanga - incluyendo todas las sedes educativas urbanas y rurales, kioscos digitales, puntos vive digital- se encuentran dentro de los activos del municipio de Bucaramanga. De igual forma indique la dependencia de la Administración Municipal encargada de asegurar las edificaciones y los recursos utilizados de las instituciones educativas".

Respuesta: Según la matriz de datos prediales que reposa en la oficina de Bienes y Servicios de la Secretaría de Educación existen 88 sedes propiedad del municipio y 34 que son propiedad de terceros.

Por otra parte, el pasado 24 de enero de 2024, se remitió esta matriz al Departamento Administrativo de la Defensa del espacio público, con el fin de que se realice su revisión y depuración, toda vez que se han encontrado algunos predios de los cuales se desconoce su propietario.

Es importante indicar que las actuaciones respecto a las cesiones e inclusión en el inventario de predios del municipio corresponde al Departamento Administrativo del Espacio Público-DADEP.

Respecto a la dependencia de la Administración municipal encargada de asegurar las edificaciones y recursos utilizados corresponde a la Secretaría Administrativa a través de la Subsecretaría de Bienes y Servicios-Almacén.

"2. Señale a esta corporación si en las última dos vigencias se han suscrito contratos de arrendamiento para el funcionamiento de instituciones educativas oficiales, e indique cuales instituciones educativas se encuentran en arrendamiento. De igual forma mencione las consecuencias frente a los acuerdos escolares de los presupuestos participativos para acceder a las mejores locativas de las instituciones, para aquellos establecimientos educativos que NO son propiedad del Municipio".

Respuesta: La Secretaría de Educación durante las vigencias 2022 y 2023 suscribió 5 contratos de arrendamientos en cada año para las siguientes sedes de Instituciones Educativas:

No.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DIRECCION
1	IE ORIENTE MIRAFLORES	CALLE 17 No. 57-35
2	IE ORIENTE MIRAFLORES	CALLE 21 No. 66-46
3	IE POLITECNICO	CALLE 24 # 6-42
4	IE RURAL BOSCONIA	CHITOTA - VEREDA EL RETIRO CHIQUITO
5	IE RURAL VIJAGUAL	FINCA EL PAPAYAL -VEREDA SAN IGNACIO

Respecto a los acuerdos escolares, me permito indicar que según lo descrito en el decreto 0159 de 2021, son viables los arreglos locativos, siempre y cuando el predio sea propiedad del municipio de Bucaramanga. Así mismo, también es viable la adquisición de equipos de cómputo, herramientas tecnológicas y de laboratorio, dotación de ambientes para el aprendizaje y mobiliario escolar, de acuerdo con las propuestas presentadas por las Instituciones Educativas, como se evidencia a continuación:

Alcaldía de Bucaramanga

0159

GOBERNAR ES HACER

5. Proyectos viables para participar en el ejercicio de Acuerdos Escolares. Las necesidades reconocidas por el estudiantado susceptible de participar en el ejercicio de Acuerdos Escolares, como los proyectos propuestos de solución o mitigación a estas necesidades derivados de estas y definidos en el Acuerdo Escolar, deberán estar dentro de la siguiente lista de proyectos viables para participar en el ejercicio de Acuerdos Escolares:
   - Arreglos Locativos, siempre y cuando la sede de la Institución Educativa oficial sea propiedad del Municipio de Bucaramanga, y el proyecto no requiera licencia de construcción
   - Mantenimiento de Escenarios lúdicos y deportivos, cumpliendo dos requisitos principales:
     1. La sede de la Institución Educativa oficial sea propiedad del Municipio de Bucaramanga.
     2. El proyecto priorizado no requiera licencia de construcción.
   - Adquisición de equipos de cómputo, herramientas tecnológicas y de laboratorio.
   - Dotación de ambientes para el aprendizaje.
   - Mobiliario escolar .

Expuesto lo anterior la consecuencia frente a la estrategia de presupuestos participativos, acuerdos escolares, es que no se considera viable los arreglos locativos para aquellos predios que no son propiedad del municipio de Bucaramanga.

Cordialmente;

MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO
Secretaria de Educación.

Información suministrada:
José Andrés Carreño - Bienes y servicios

Proyectó: Diana Victoria Galvis – CPS 007-2024
Reviso aspectos Jurídicos: Fredy Fabián Suárez Flórez
Reviso: Alix Cecilia Chinchilla Rueda – Subsecretaria de Educación